RESOLUCIÓN No. 967
Del 21 de diciembre de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLCB-LP-013-2018

EL ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 101 de 2010 y de más normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia prevé como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el Decreto 101 de 2010, delegó en los Alcaldes Locales la realización de procesos que requiera la entidad, comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hace parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar requirió ***CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y/ORECONSTRUCCIÓN DELA MALLA VIAL, DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C.***, de manera que en aras de atender la necesidad descrita el Fondo de Desarrollo Local de CIUDAD BOLÍVAR dio inicio a la etapa precontractual de la Licitación Pública No.FDLCB-LP-013-2018, a través de la plataforma de SECOP II de Colombia Compra Eficiente

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, publicó en el portal de SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLCB-LP-013-2018, el día 9 de noviembre de 2018.

Que desde el día 09 de noviembre y hasta el 26 de noviembre de 2018, se realizó la recepción de observaciones y/o sugerencias al proyecto del pliego de condiciones a través del SECOP II, dando la Administración respuesta a cada uno de los observantes el día 27 de noviembre de 2018 mediante el portal de SECOP II.

Que en atención al objeto contractual, con base a lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, la Administración Local de Ciudad Bolívar decidió seleccionar al contratista mediante un PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Que el valor del contrato fue estimado hasta por la suma de ***DIECISEIS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000.000) de la vigencia fiscal 2018***, con cargo al proyecto 1424 "ESPACIOS CON MOVILIDAD PARA TODOS", la cual no incluye IVA de acuerdo a lo establecido por el artículo 100 de Ley 21 de 1992, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 716 de 2018, expedido por el profesional de presupuesto.

Que mediante Resolución 887 del día 27 de noviembre de 2018 se dio apertura al proceso de licitación pública No. FDLCB-LP-013-2018 cuyo objeto es "***CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y/ORECONSTRUCCIÓN DELA MALLA VIAL, DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C.***", realizándose publicación de los documentos que forman parte integral del pliego de condiciones.

Que el día 30 de noviembre de 2018 se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos previsibles, de la cual se publicó el acta correspondiente en la plataforma SECOP II, en la que se deja constancia que ningún oferente se presentó a dicha audiencia.

Del 27 al 30 de noviembre de 2018 la Administración recibió las observaciones a los pliegos definitivos a través de la plataforma SECOP II.

Que el día 3 de diciembre de 2018, la Administración procedió a contestar las observaciones al pliego definitivo y realizó publicación de la Adenda No. 1, documentos que fueron publicados a través de la plataforma electrónica de SECOP II.

Que el día 7 de diciembre de 2018 fue efectuado cierre del proceso de licitación pública No. FDLCB-LP-013-2018, siendo radicadas a través de la plataforma SECOP II un total de 17 propuestas, así:

OFERENTE
1 –CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
2 –CONCRESOL S.A.
3 – CONSORCIO BOLIVAR 011
4 – CONSORCIO C&M CIUDAD BOLÍVAR
5 –CONSORCIO INTERCON 013
6 –CONSORCIO MALLA VÍAL 2018
7 - CONSORCIO MALLA VÍAL 2019
8 - CONSORCIO MALLA VÍAL LR
9 - CONSORCIO VÍAL CIUDAD BOLIVAR MV
10 –CONSORCIO VÍAL PC -13
11 - CONSORCIO VÍAS BOLÍVAR 2018
12 –CONSRCTRB013
13 –CS INFRA C. BOLÍVAR
14 –HB INFRAESTRUCTURA METALICA S.A.S.
15 –LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX

16- LYDCO INGENIERIA S.A.S
17- UNION TEMPORAL MALLA VIAL P & J INGENIEROS

Que mediante memorando No. 20186920017523, se designó el comité evaluador del proceso de Licitación Pública No. **FDLCB-LP-013-2018**, mismo que realizó la correspondiente verificación de requisitos habilitantes y evaluación.

Que el día 11 de diciembre de 2018 fue publicado el informe de evaluación preliminar, del cual se les dio traslado a los oferentes por el término comprendido entre el día 11 y el 18 de diciembre de 2018.

Que durante el término de traslado los proponentes mediante mensajes con archivos adjuntos en la plataforma electrónica de SECOP II, allegaron subsanaciones a las propuestas presentadas, a las que la Administración tuvo en cuenta para la evaluación final en el marco de lo estipulado por la ley 1882 de 2018.

Que el día 13 de noviembre de 2018, se da inicio a la audiencia pública de adjudicación o declaratoria desierta del proceso de licitación pública No. FDLCB-LP-013-2018, de conformidad con el cronograma establecido y las adendas debidamente publicadas en la plataforma electrónica de SECOP II.

Que una vez otorgada a los proponentes la oportunidad de realizar observaciones frente a las respuestas brindadas por parte de la entidad a las observaciones de la evaluación final y ponderación de los factores diferentes a la oferta económica, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones del presente proceso la misma sufrió modificaciones las cuales son las siguientes:

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN FINAL FDLCB-LP-013-2018

PROCESO DE CONTRATACION FDLCB-LP-013-2018		**CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL, DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C.**				
No	**PROPONENTES**	**VERIFICACIÓN DE FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN**	**EVALUACION TECNICA**	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACION PRELIMINAR**	PUNTAJE
1	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**	230
2	CONCRESOL S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**	230
3	CONSORCIO BOLIVAR 011	HABIL	NO HABIL	HABIL	**NO HABIL**	N/E
4	CONSORCIO C&M CIUDAD BOLÍVAR	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**	230

5	CONSORCIO INTERCON 013	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**	230
6	CONSORCIO MALLA VÍAL 2018	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**	230
7	CONSORCIO MALLA VÍAL 2019	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**	230
8	CONSORCIO MALLA VÍAL LR	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**	230
9	CONSORCIO VÍAL CIUDAD BOLIVAR MV	HABIL	HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**	N/E
10	CONSORCIO VÍAL PC -13	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**	230
11	CONSORCIO VÍAS BOLÍVAR 2018	HABIL	NO HABIL	HABIL	**NO HABIL**	N/E
12	CONSRCTRB013	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**	N/E
13	CS INFRA C. BOLÍVAR	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**	N/E
14	HB INFRAESTRUCTURA METALICA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**	230
15	LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**	230
16	LYDCO INGENIERIA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**	230
17	UNION TEMPORAL MALLA VIAL P & J INGENIEROS	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**	230

Que durante el desarrollo de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta de la licitación pública No. FDLCB-LP-013-2018, se procedió a desencriptar el sobre oferta económica a través de la plataforma SECOP II para su correspondiente ponderación, razón por la cual fue suspendida la audiencia y se programó su reanudación para el mismo día a las 3:00 PM.

Que una vez reanudada la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta de la licitación pública No. FDLCB-LP-013-2018, por parte de la Entidad se pone de presente el resultado de la puntuación del factor ponderable oferta económica y es otorgada la oportunidad a los proponentes de manifestar observaciones frente a la misma, además de ejercer el derecho a réplica sobre las observaciones presentadas a su propuesta.

Que una vez escuchados los proponentes la Entidad procede a suspender la audiencia por el término de treinta (30) minutos.

Que llegada la hora programada para reanudar la audiencia, se hicieron presentes los asistentes a la sesión de audiencia llevada a cabo, la administración procedió a reanudar la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta de la licitación pública No. FDLCB-LP-013-2018, en la cual una vez resueltas las observaciones por parte de la entidad el resultado de la evaluación definitiva de requisitos habilitantes y de ponderación es el siguiente:

PROCESO DE CONTRATACION FDLCB-LP-013-2018		CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE CUIDAD BOLIVAR, EN BOGOTA D.C					
N°	PROPONENTES	CONSOLIDADO VERIFICACIONES			VERIFICACION CUMPLIMIENTO ANEXO N°3	DESPUES DE OBSERVACIONES Y REPLICAS	PONDERABLE
		JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA			
1	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE	1000
2	CONCRESCOL S.A	HABIL	HABIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE	979,3675131
3	CONSORCIO BOLIVAR 011	HABIL	HABIL	NO HABIL	RECHAZADA		N/E
4	CONSORCIO C&M CIUDAD BOLÍVAR	HABIL	HABIL	HABIL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/E
5	CONSORCIO INTERCON 013	HABIL	HABIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE	979,3690309
6	CONSORCIO MALLA VIAL 2018	HABIL	HABIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE	978,6241402
7	CONSORCIO MALLA VIAL 2019	HABIL	HABIL	HABIL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/E
8	CONSORCIO MALLA VIAL LR	HABIL	HABIL	HABIL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/E
9	CONSORCIO VIAL CIUDAD BOLIVAR MV	NO HABIL	HABIL	HABIL	RECHAZADA		N/E
10	CONSORCIO VIAL PC -13	HABIL	HABIL	HABIL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/E
11	CONSORCIO VIAS BOLÍVAR 2018	HABIL	HABIL	NO HABIL	RECHAZADA		N/E
12	CONSORCTRB013	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	RECHAZADA		N/E
13	CS INFRA C. BOLÍVAR	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	RECHAZADA		N/E
14	HB ESTRUCTURAS METALICAS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/E
15	LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX	HABIL	HABIL	HABIL	CUMPLE	NO CUMPLE	N/E
16	LYDCO INGENIERIA S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/E
17	UNION TEMPORAL MALLA VIAL P & J INGENIEROS	HABIL	HABIL	HABIL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/E

Que teniendo en cuenta los antecedentes descritos en este acto, así como los que reposan en el expediente contractual del proceso de selección, lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo, la verificación y evaluación de las propuestas, la verificación de los documentos aportados, el informe de evaluación, la propuesta económica y el resultado de la Audiencia Pública de Adjudicación, el Comité Asesor RECOMIENDA, al Alcalde Local de Ciudad Bolívar, Dr. **RAY G. VANEGAS HERRERA**, ADJUDICAR el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLCB-LP-013-2018 que tiene por objeto ***"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL, DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C.***, al proponente **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. – CON & CON,** por valor total de *DIECISEIS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000.000),* **incluido AIU** y la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones que le sean aplicables según las normas vigentes y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir, de acuerdo a lo establecido en la propuesta económica, amparado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 716 de 2018, suscrito por el responsable del presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Ciudad Bolívar acoge la recomendación y,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública NoFDLCB-LP-013-2018 que tiene por objeto ***"CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL, DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C."***, al proponente **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. – CON & CON,** representado legalmente por JUAN PABLO RICCI RUIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.417.377 de Usaquén, por valor total de *DIECISEIS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000.000),* incluido AIU y la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones que le sean aplicables según las normas

vigentes y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir, de acuerdo a lo establecido en la propuesta económica, amparado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 716 de 2018, suscrito por el responsable del presupuesto

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución a través de la plataforma pública de contratación SECOP II, con el fin de comunicar a los interesados el contenido del presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación, sea elaborado por la oficina jurídica del FDLCB, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos concordantes y reglamentarios.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía administrativa.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

RAY G. VANEGAS HERRERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Jesús David Díaz Campos – Abogado Asesor Despacho FDLCB
Revisó: José Rafael Moreno Rodríguez – Abogado FDLCB
Revisó: César Fruto Corredor Gómez – Abogado apoyo Despacho FDLCB